

Don Juan Martín Expósito, Portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista y Miembro del Consejo de Gerencia de urbanismo y de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme al artículo 128.3 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta, para su debate y votación en el punto 196 de la Comisión de Pleno extraordinaria del próximo 26 de julio de 2012, la siguiente

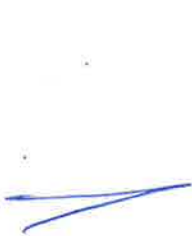
### PROPUESTA

Incluir en el apartado Primero de la propuesta de Acuerdo, de fecha 23 de Julio de 2012, que se somete a la aprobación de la Comisión de Pleno, un segundo párrafo con la siguiente redacción:

Asimismo, queda condicionada la aprobación definitiva de la Modificación número 2 del Plan Parcial del sector 89/3 (Arcosur) a la aceptación por parte de la Junta de Compensación del ámbito del compromiso de redacción del proyecto técnico necesario para la construcción de un Centro de Educación infantil y primaria, así como la ejecución del mismo, todo ello a su cargo. El citado Centro Educativo se ejecutará en la parcela de equipamiento educativo denominada E7 del mencionado Plan Parcial. El meritado proyecto técnico deberá contar con la aprobación del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. El coste global, tanto de la redacción del Proyecto técnico, como de la construcción del citado Centro de Educación Infantil y primaria, será completamente sufragado por la Junta de Compensación del ámbito hasta un importe de 3.000.000 de Euros (I.V.A. excluido) . Los plazos de presentación del Proyecto técnico y el inicio de su construcción serán establecidos con anterioridad a la aprobación definitiva de la presente modificación.

Así pues solicita la incorporación de dicha propuesta al dictamen.

En la Inmortal ciudad, a 25 de Julio de 2012.



Juan Martín Expósito  
Portavoz grupo municipal de CHA

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, EQUIPAMIENTOS,  
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA**